



ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE DELINEANTES(BAREMO DEFINITIVO).

Habiéndose reunido este Tribunal por un lado para analizar las alegaciones presentadas a la baremación provisional en el proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de delineantes, cuyas Bases se aprobaron por Resolución de Vicepresidencia-Ejecutiva n.º 827/2021 de 20 de octubre, publicadas en el B.O.P. n.º 253 de 2 de noviembre de 2021.

Se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D. Juan Antonio Cordero Cordero al apartado de experiencia, quedando suficientemente acreditada la misma y otorgándole 7 puntos en dicho apartado..

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Jalón Rico al apartado de titulación. Se le debió puntuar en dicho apartado los títulos de Técnico Superior en Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas y Técnico Superior en Planificación de Obras. Con la estimación de la alegación se le otorga 0,80 puntos en el apartado de titulación.

TERCERO.- Desestimar la alegación por D. Juan Carlos Mantecón Campos al apartado de formación. No puede admitirse nueva documentación fuera del plazo de solicitud. Estos cursos no fueron aportados por el aspirante en el plazo de solicitud no constando por tanto en el expediente moad 2021/SEL_01/000986. Los méritos presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de alegación no son admisibles, tan solo lo son aquellos que aclaran o subsanan un mérito ya presentado en fase de solicitud.

CUARTO.- Desestimar la alegación presentada por D. Juan Miguel Segura Gómez al apartado de experiencia. Las bases de la convocatoria establecen que en el apartado de experiencia se valorarán los servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, entendiéndose éste tribunal no cumple con estas premisas la experiencia alegada por el aspirante en la categoría de auxiliar de topografía.

Las publicaciones realizadas en BOE que alega el aspirante para que se le tenga en cuenta la experiencia de auxiliar de topografía son convenios colectivos de empresa, que solo afectan y comprometen a las partes negociadoras y las clasificaciones y grupos profesionales establecidas en los mismo no son aplicables a esta Administración.

Esta administración tiene en plantilla plazas de delineante y de auxiliar delineante, es esa clasificación y lo dispuesto en las bases de la convocatoria las que obligan a este tribunal y a los aspirantes que presentaron solicitud de admisión y por tanto aceptación de bases. En todo caso la categoría de auxiliar de topografía sería equiparable a auxiliar delineante, puesto de inferior categoría y cualificación al de delineante y por tanto no baremable en la fase de concurso.

El apartado 8 de la alegación, referente al entorno profesional que puede desarrollar el Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas, o en su caso, el Técnico Superior

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	wn9dl7NItyv6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Navarro Sanchez	Firmado	29/12/2021 13:50:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wn9dl7NItyv6GdbPUhyNg==		





en Proyectos de Obra Civil, no es objeto de discusión en este proceso, porque no se está dilucidando si las personas que tienen estos títulos pueden ejercer o no su actividad como práctico de topografía, sino si la categoría profesional en los contratos presentado es de igual o superior categoría al puesto ofertado.

QUINTO.- Aprobar la baremación definitiva de méritos de los aspirantes definitivamente admitidos, convocándose sorteo público para el próximo 10 de enero de 2022 para establecer la posición final prelación de los aspirantes en el orden 14 ya que persistía el empate tras aplicar los criterios previstos. Los aspirantes en la posición 13, 23 y 24 han sido desempatados atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, mayor puntuación en apartado de situación laboral.

	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN LABORAL	Formación		Exper. (máx 7)	TOTAL
			Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
1	PARRA ROFES, MARINA	8,000	6,000	0,000	7,000	21,000
2	ORDÓÑEZ SÁNCHEZ-NORIEGA, CRISTINA	10,000	5,020	0,600	5,020	20,640
3	ILLANES INFANTES, JUAN JESUS	11,000	2,000	0,000	7,000	20,000
4	NAVARRO MÁLAGA, FRANCISCO JAVIER	11,000	2,880	0,800	2,910	17,590
5	MACIAS CARRIÓN, ANA MARÍA	12,000	1,500	0,000	3,410	16,910
6	CARMONA GARCÍA, MARIA JOSE	9,000	3,760	0,600	2,760	16,120
7	GARRIDO MARTÍN, ANTONIO	3,000	6,000	0,000	7,000	16,000
8	HUERTAS BONILLA RAÚL MATÍAS	6,000	3,440	0,800	4,880	15,120
9	JALÓN RICO, FRANCISCO JAVIER	1,000	6,000	0,800	7,000	14,800
10	ESPINOSA GAVIRA, JOSÉ ANTONIO	1,000	6,000	0,000	7,000	14,000
11	PEÑA JIMENEZ, JOSE MANUEL	0,000	6,000	0,600	7,000	13,600
12	SEGURA GÓMEZ, JUAN MIGUEL	12,000	1,260	0,000	0,000	13,260
13	GUERRA BALLESTEROS, AURORA	12,000	1,000	0,000	0,000	13,000
14	GONZÁLEZ ALCAIDE, MANUEL	0,000	6,000	0,000	7,000	13,000
14	MORALES ORTEGA, JUAN MANUEL	0,000	6,000	0,000	7,000	13,000
14	CORDERO CORDERO, JUAN ANTONIO	0,000	6,000	0,000	7,000	13,000
17	ARIAS ROMERO, GLORIA	5,000	0,250	0,000	7,000	12,250
18	TORANZO ORTIZ, EMILIO JOSE	11,000	0,000	0,800	0,000	11,800
19	RODRÍGUEZ BONILLA, EVA NOELIA	0,000	3,990	0,000	7,000	10,990
20	NÚÑEZ CARO, GABRIEL	0,000	4,505	0,600	5,770	10,875
21	BENÍTEZ NARANJO, MARIA ESTHER	7,000	3,100	0,000	0,000	10,100
22	LLAGAS GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	0,000	0,500	0,600	7,000	8,100

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	wn9dl7NItyV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Navarro Sanchez	Firmado	29/12/2021 13:50:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wn9dl7NItyV6GdbPUhyNg==		





23	DOMÍNGUEZ PEÑA, ANTONIO JOSE	2,000	6,000	0,000	0,000	8,000
24	RUIZ RUIZ, MIGUEL	1,000	0,000	0,000	7,000	8,000
25	MANTECON CAMPOS, JUAN CARLOS	0,000	0,000	0,800	7,000	7,800
26	CRUZ LEBRERO, M. ^a ÁNGELES	6,000	1,750	0,000	0,000	7,750
27	NAVAS PIÑEIRO, JOAQUÍN	6,000	0,000	0,000	1,140	7,140
28	DE VARGAS CASTILLO, JOSE ENRIQUE	0,000	6,000	0,000	0,000	6,000
29	BUZÓN RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL	0,000	2,045	0,800	1,820	4,665
29	SOSA CASAS, JAIME	0,000	4,565	0,000	0,000	4,565
30	LEÓN CARMONA, JESUS	4,000	0,000	0,000	0,000	4,000
31	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO JOSE	0,000	1,000	0,000	0,000	1,000
32	RODRÍGUEZ GALEOTE, LUIS MIGUEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

SEXTO.- El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Presidenta del Tribunal

Código Seguro De Verificación:	wn9dl7NItyV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Navarro Sanchez	Firmado	29/12/2021 13:50:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wn9dl7NItyV6GdbPUhyNg==		

